

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — EACEA/24/11

MEDIA 2007 — Desarrollo, distribución, promoción y formación

i2i Audiovisual

(2011/C 321/08)

1. Objetivos y descripción

La presente convocatoria de propuestas se basa en la Decisión nº 1718/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, relativa a la aplicación de un programa de apoyo al sector audiovisual europeo (MEDIA 2007).

Entre las medidas previstas en la citada decisión figura el desarrollo de proyectos de producción.

El apoyo tiene por objeto facilitar el acceso de las empresas de producción europeas a la financiación concedida por las instituciones de crédito, y las instituciones financieras, mediante la cofinanciación de una parte del coste de las partidas siguientes:

- seguros para producciones audiovisuales: Módulo 1 — Intervención en la partida «Seguro» de un presupuesto de producción,
- garantía de buen fin para la producción de una obra audiovisual: Módulo 2 — Intervención en la partida «Garantía de buen fin» de un presupuesto de producción,
- crédito financiero para la producción de una obra audiovisual: Módulo 3 — Intervención en la partida «Gastos financieros» de un presupuesto de producción.

2. Candidatos admisibles

El presente anuncio está destinado a las empresas europeas cuyas actividades contribuyen a la realización de los objetivos mencionados, en particular a las empresas de producción audiovisual independientes.

Los candidatos deben estar establecidos en uno de los países siguientes:

- los 27 países de la Unión Europea,
- los países de la EEE,
- Suiza y Croacia.

3. Acciones admisibles

La obra audiovisual propuesta:

- debe ser una obra de ficción, animación o un documental creativo y debe estar producida mayoritariamente por empresas establecidas en uno de los países que participan en el Programa MEDIA,

- en su producción, debe participar un número significativo de profesionales nacionales de los Estados que participan en el Programa MEDIA o residentes en los mismos.

La duración máxima de los proyectos es de 30 meses.

La presente convocatoria de propuestas se aplica únicamente a los proyectos que comiencen entre el 1 julio 2011 y el 6 junio 2012.

4. Criterios de adjudicación

Las candidaturas y/o los proyectos admisibles se evaluarán en función de los siguientes criterios:

1. Proyectos que cuenten con apoyo en el marco del Programa MEDIA para el desarrollo de proyectos individuales en el caso de los países grandes y/o de catálogos de proyectos en el caso de los países con escasa capacidad audiovisual: 25 puntos.
2. Proyectos que cuenten con un crédito de financiación: Puntuación máxima 25.
 - 2.1. Contrato de crédito: 20 puntos.
 - 2.2. Emitido por una institución comunitaria crediticia y/o financiera, radicada en un país diferente al de la empresa de producción solicitante: 5 puntos.
3. Proyectos presentados por países con escasa capacidad audiovisual: 25 puntos.
4. Proyectos de Estados miembros que se hayan incorporado a la Unión Europea en 2004 o más tarde (Bulgaria, Chipre, República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia) y Croacia: 15 puntos.
5. Proyectos que tengan una dimensión europea: coproducción en la que intervenga más de un país participante en el Programa MEDIA: Puntuación máxima 10.
 - 5.1. Acuerdo de Coproducción: 5 puntos.
 - 5.2. Coproductores de Estados miembros que se hayan incorporado a la Unión Europea en 2004 o más tarde y Croacia: 2 puntos por coproductor.
 - 5.3. Coproductor (es) de países con alta capacidad audiovisual/países con baja capacidad audiovisual: 1 punto por coproductor.
 - 5.4. Coproductor (es) de países no participantes en el Programa MEDIA: 0,5 puntos por coproductor.

Dentro de los límites del presupuesto disponible, se concederá una contribución financiera a los proyectos que hayan obtenido la puntuación más alta de acuerdo con los criterios mencionados anteriormente.

En el caso de que, una vez finalizado el proceso anterior, varios proyectos obtuvieran la misma puntuación, se aplicará el criterio siguiente sólo a dichos proyectos:

Potencial de distribución internacional: 10 puntos.

- cobertura geográfica de distribución a escala mundial incluida en el acuerdo: 10 puntos,

- cobertura geográfica de distribución no nacional incluida en el acuerdo: 5 puntos.

Los proyectos que incluyan un acuerdo de distribución a escala mundial recibirán un máximo de 10 puntos.

5. Presupuesto

El presupuesto total estimado destinado a la cofinanciación de proyectos asciende a 3 millones de EUR. La contribución financiera no podrá superar el 50 %-60 % de los costes subvencionables. El importe de la ayuda oscila entre 5 000 y 50 000 EUR. El importe máximo de la ayuda será de 50 000 EUR por proyecto.

6. Plazo para la presentación de solicitudes

Las fechas límite para la presentación de las candidaturas serán las siguientes:

- el **6 de Enero de 2012**, para los proyectos que se inicien, como muy pronto, el 1 de Julio de 2011,
- el **6 de Junio de 2012**, para los proyectos que se inicien, como muy pronto, el 1 de Diciembre de 2011.

Las solicitudes deben enviarse a la siguiente dirección:

Education, Audiovisual and Culture Executive Agency (EACEA)
Call for Proposals EACEA/24/11
Mr Constantin DASKALAKIS
BOUR 3/30
Avenue du Bourget/Bourgetlaan 1
1140 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

Sólo se aceptarán las solicitudes presentadas en el formulario apropiado, debidamente cumplimentadas, fechadas y firmadas por la persona capacitada para suscribir compromisos jurídicamente vinculantes en nombre del organismo solicitante.

No se aceptarán las solicitudes presentadas por fax o correo electrónico.

7. Información completa

El texto completo de las líneas directrices, así como los formularios de candidatura, están disponibles en el sitio

<http://ec.europa.eu/media>

Las solicitudes deberán respetar obligatoriamente las disposiciones del texto completo, presentarse en el formulario previsto a tal fin y contener la totalidad de los anexos y de las informaciones exigidas.
